



## **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS DE PALESTINA HUILA “APCA”**

**PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUIR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE SECADO SOLAR EN 25 FINCAS CAFETERAS PARA EL MANEJO Y MEJORAMIENTO DEL SECADO DEL CAFÉ ESPECIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”**

### **ADENDA N°001**

#### **OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del CONTRATO será: *CONSTRUCCIÓN DE 25 UNIDADES DE SECADO DEL PROYECTO “CONSTRUIR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE SECADO SOLAR EN 25 FINCAS CAFETERAS PARA EL MANEJO Y MEJORAMIENTO DEL SECADO DEL CAFÉ ESPECIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA” DE LA RESOLUCIÓN 260 DE 2020.*

El representante legal de la Asociación de Productores y Comercializadores Agropecuarios de Palestina Huila “APCAP” identificada con NIT No. 813002720-3, en cumplimiento del procedimiento para la implementación de los proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), con enfoque territorial-Modalidad directa, y en aras de garantizar la selección objetiva, considera necesario modificar el cronograma de la invitación No.003, del proyecto aprobado mediante resolución 0260 del 23 de octubre de 2020, teniendo en cuenta las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

Que en fecha nueve (09) de agosto de 2021, a través de correo institucional de la UTT-11, se enviaron los términos de referencia del proyecto 260 de 2020 a fin de que se publicaran en la página web de la ADR, y de la Asociación de Productores y Comercializadores Agropecuarios de Palestina Huila “APCAP”, a partir del diez (10) de agosto de 2021 hasta el doce (12) de agosto de 2021.

Que conforme a lo anterior en el cronograma publicado se dispuso que el cierre del plazo para presentar las observaciones era hasta el doce (12) de agosto de 2021 y el plazo para resolver las inquietudes e interrogantes era el trece (13) del mismo mes, cerrándose el recibo de propuestas el día diecisiete (17) de agosto de 2021, a las 17:00 horas.

Que, teniendo en cuenta el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa, donde se establece que debe existir un mínimo de tres (3) ofertas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia (TDR), y que, al cierre de recibo de propuestas solo se registró una sola oferta, se debe ampliar el termino de recepción de estas para proceder con el trámite de evaluación. Por lo anterior, se hace pertinente ampliar los términos inicialmente fijados con el objeto de garantizar una convocatoria amplia y transparente en la que exista concurrencia en el proceso, lo que implica cambiar cronograma inicial.

Palestina - Huila. Dirección: Carrera 3 # 2 - 06. Celular: 3142944503

Email: [apcap90@gmail.com](mailto:apcap90@gmail.com)

Nit: 813002720-3



## ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS DE PALESTINA HUILA "APCA"

### RESUELVE

PRIMERO: Modificar el cronograma de la invitación No. 003 de 2021, para la CONSTRUCCIÓN DE 25 UNIDADES DE SECADO DEL PROYECTO "CONSTRUIR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE SECADO SOLAR EN 25 FINCAS CAFETERAS PARA EL MANEJO Y MEJORAMIENTO DEL SECADO DEL CAFÉ ESPECIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA" DE LA RESOLUCIÓN 260 DE 2020., publicado en la página WEB de la ADR y correspondientes al proyecto 260 de 2020, el cual quedará como a continuación se establece:

### CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación de adenda 001	19 de agosto de 2021	A los correos electrónicos registrados en las propuestas.  www. adr.gov.co  Cartelera UTT No. 11 Huila-Caquetá  Cartelera Alcaldía Municipal de Palestina - Huila  Sede de la Asociación de Productores y Comercializadores Agropecuarios de Palestina Huila "APCA"
Fecha límite para la presentación de observaciones y/o preguntas aclaratorias	23 de agosto de 2021 hasta las 17:00 horas	<a href="mailto:apcap90@gmail.com">A través de los correos electrónicos apcap90@gmail.com</a> y <a href="mailto:jose.perdomo@adr.gov.co">jose.perdomo@adr.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones y/o preguntas aclaratorias	24 de agosto de 2021 hasta las 17:00 horas	A los correos electrónicos registrados en las propuestas.  Si existen ajustes a los términos de referencia, se publicarán mediante adenda en los mismos lugares donde se publicará la Convocatoria
Cierre de la Convocatoria	27 de agosto de 2021 hasta las 17:00 horas	<a href="mailto:apcap90@gmail.com">Se recibirán las propuestas dirigidas a los correos apcap90@gmail.com</a> y <a href="mailto:jose.perdomo@adr.gov.co">jose.perdomo@adr.gov.co</a>
Evaluación de las propuestas	Se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre	Evaluaciones preliminares se enviarán a los correos electrónicos registrados en las propuestas
Recepción de subsanaciones	En la fecha y hora indicadas por el Comité de Gestión Local	Subsanaciones deberán ser enviadas a los correos electrónicos  <a href="mailto:apcap90@gmail.com">apcap90@gmail.com</a> y

Palestina - Huila. Dirección: Carrera 3 # 2 - 06. Celular: 3142944503

Email: [apcap90@gmail.com](mailto:apcap90@gmail.com)

Nit: 813002720-3



**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES  
AGROPECUARIOS DE PALESTINA HUILA "APCA"**

		<a href="mailto:jose.perdomo@adr.gov.co">jose.perdomo@adr.gov.co</a>
Comunicación seleccionada	propuesta Se realizará dentro de cinco (5) día(s) hábiles siguientes a la fecha límite para la recepción de los documentos para subsanar las propuestas.	Las evaluaciones definitivas se enviarán a los correos electrónicos registrados en las propuestas
Celebración del contrato	Máximo cinco (5) día(s) hábiles con posterioridad a la comunicación de los informes de evaluación de propuestas.	

Las demás condiciones del proceso que no fueron modificadas mediante la presente Adenda y que no sean contrarias a ella, continúan vigentes.

Dada en palestina, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

**FAIVER ARIZA MOTTA**  
Representante Legal APCAP